

DEPARTAMENTO DE PRODUCTOS

ACC 976315/ DOC 752987/

**AMPLÍA ALCANCE DE AUTORIZACIÓN A
INGCER LTDA., COMO ORGANISMO DE
CERTIFICACIÓN PARA EL PRODUCTO
ELÉCTRICO QUE SE INDICA/**

RESOLUCIÓN EXENTA N° 2906

SANTIAGO, 03 ABR. 2014

VISTO:

Lo dispuesto en la Ley N° 18.410, Orgánica de esta Superintendencia; el Decreto Supremo N° 298, de 2005, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, que aprueba el reglamento para la certificación de productos eléctricos y de combustibles; y la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, sobre exención del trámite de toma de razón.

CONSIDERANDO:

1° Que mediante cartas ingresadas a esta Superintendencia con las O.P. N°s 19675 y 20608, de fechas 14.11.2013 y 28.11.2013, respectivamente, la empresa INGCER Ltda., representada legalmente por la Sra. Sandra Rodríguez Lara, solicita a esta Superintendencia la ampliación del alcance de autorización como Organismo de Certificación para el Producto Eléctrico "Home Theater", presentando la documentación que establece el artículo 14°, Capítulo VI, del D.S. N° 298, de 2005, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, y la Resolución Exenta N° 1091, de 2006.

2° Que mediante carta ingresada a esta Superintendencia con la O.P. N° 3916, de fecha 13.03.2014, la empresa INGCER Ltda., complementa información con antecedentes técnicos y cambios requeridos por esta Superintendencia.

3° Que de acuerdo al punto 5 del Oficio Circular N° 10436, de 2013, la empresa INGCER Ltda., adjunta la Solicitud de Acreditación ante el Instituto Nacional de Normalización (INN) como Organismo de Certificación de Productos Eléctricos, para la acreditación de los Protocolos de Ensayos PE N°s 8/6 y 8/6/2, ambos de fecha 17.12.2012.

4° Que los antecedentes presentados por INGCER Ltda., cumplen con los requisitos establecidos en el artículo 14° del D.S. N° 298, de 2005, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, para desarrollar la actividad de Organismo de Certificación de Productos Eléctricos.

5° Que de acuerdo a lo informado por el Departamento de Productos, mediante Informe Técnico N° ACC 975982/DOC 752507, de fecha 27.03.2014, se concluye que INGCER Ltda. cumple con lo dispuesto en el artículo 3°, N° 14, de la Ley N° 18.410, de 1985, Orgánica de la Superintendencia, y con el artículo 14° del D.S. N° 298, de 2005, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción.

RESUELVO:

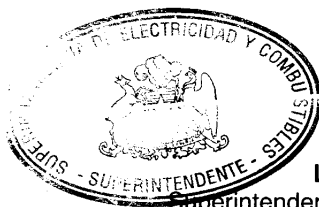
1° Ampliase el alcance de autorización a la empresa ING CER Ltda., RUT: 78.815.840-8, con domicilio en Padre Orellana N° 1298, comuna de Santiago, representada legalmente por la Sra. Sandra Rodríguez Lara, como Organismo de Certificación, para otorgar Certificados de Aprobación e Informes de Rechazo, para el producto eléctrico indicado en la siguiente Tabla:

Tabla

Producto	Área	Resolución Ministerial/ Año	Normas de Ensayos	Protocolo de análisis y/o ensayos de SEC	Sistemas de Certificación D.S. N°298
Home Theater	Seguridad	63/2012	IEC 60065:2011-02	PE N° 8/6	1, 2, 3, 4, 5 y 6
Home Theater	Eficiencia Energética	63/2012	IEC 62301:2011-01 NCh 3107.Of2008	PE N° 8/6/2	1 y 6

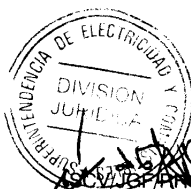
2° La presente Resolución será válida mientras el Organismo de Certificación ING CER Ltda., cumpla con los requisitos establecidos en las disposiciones reglamentarias vigentes.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE



LUIS ÁVILA BRAVO

Superintendente de Electricidad y Combustibles



Distribución:

- ING CER Ltda.
- DTP (Resoluciones: Amplia Aut. OC ING CER (Home Theater))
- Pagina Web de SEC
- Oficina de Partes
- Transparencia Activa
- Caso N°: **283.204**